



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Bargas, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil trece bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Gustavo Figueroa Cid, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de todos los Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D. Gustavo Figueroa Cid, D. Luis Miguel Seguí Pantoja, D. Francisco Manuel Pantoja Vivar, D^a Isabel Tornero Restoy, D^a Sonia Alonso Pantoja, D^a Marta Pina Castro y D^a M^a Isabel Pérez Díaz.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D. Miguel Ángel Alfageme Macías y D^a Azucena Bargueño Cuadros D. Marcelino Hernández Rodríguez.

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA.- D. Francisco Vicente García.

Asiste el Secretario Accidental D. Fernando Quirós Barba.

No asisten los Sres. Concejales D. José María Gómez Domínguez y D^a Caridad Martín Palacios del Grupo Municipal Popular.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE JULIO Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2013

Conocidos los borradores citados anteriormente, y sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD ACUERDA: Aprobar los borradores de las sesiones celebradas los días 30 de julio y 14 de noviembre de 2013.

2.- APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA DE 1.050.000 €.

El Sr. Presidente procede a leer el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Contratación, y Patrimonio celebrada el 12 de diciembre de 2013 que dice textualmente:

“PUNTO PRIMERO.-INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PUNTO SOBRE LA ADJUDICACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA POR 1.050.000 EUROS

El Sr. Presidente pone de manifiesto la necesidad de dictaminar en esta sesión de la Comisión de Hacienda la adjudicación de la operación de tesorería por 1.050.000 para que pueda someterse a aprobación en el próximo Pleno.



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es

Los Sres. Concejales asistentes por UNANIMIDAD acuerdan la inclusión de este punto en el Orden del Día.

Seguidamente el Sr. Presidente procede a leer la propuesta que se transcribe a continuación:

ASUNTO: ADJUDICACION DE UNA OPERACIÓN DE CREDITO A CORTO PLAZO POR IMPORTE DE 1.050.000,00 EUROS.

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para la suscripción de una operación de crédito a corto plazo, por importe de *"Un millón cincuenta mil euros"* (1.050.000,00 €) destinada a financiar déficit transitorios de tesorería.

Resultando que como consecuencia de la apertura de proposiciones y valoración de las ofertas realizadas por la Concejalía de Hacienda, por la Intervención y la Tesorería Municipal en fecha 12 de diciembre de 2013 se propone la adjudicación a la entidad CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA, por resultar la oferta más favorable a los intereses municipales.

La Concejalía Delegada de Hacienda, previo informe de la Intervención Municipal que consta en el expediente y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, formula al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar la operación de tesorería, por un importe máximo de 1.050.000,00 € a la entidad CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA, en las siguientes condiciones:

- Importe: 1.050.000,00 euros
- Tipo de interés deudor: Eur. 3 meses + 2,77 %
- Interés de demora: 18,00 %
- Vencimiento: 1 año desde la formalización

SEGUNDO: Notificar el contenido del presente Acuerdo a la entidad adjudicataria, para que previos los trámites y requisitos procedimentales que sean necesarios, se persone en este Ayuntamiento para la firma del contrato de la operación de crédito, al objeto de disponer de los fondos para proceder al pago de las obligaciones reconocidas, cubriendo los desfases transitorios de tesorería.

A la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por UNANIMIDAD, acuerdan:

- **PRIMERO.-** Informar favorablemente la propuesta.
- **SEGUNDO.-** Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta."

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar la operación de tesorería, por un importe máximo de 1.050.000,00 € a la entidad CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA, en las siguientes condiciones:

- Importe: 1.050.000,00 euros



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es

- Tipo de interés deudor: Eur. 3 meses + 2,77 %
- Interés de demora: 18,00 %
- Vencimiento: 1 año desde la formalización



SEGUNDO: Notificar el contenido del presente Acuerdo a la entidad adjudicataria, para que previos los trámites y requisitos procedimentales que sean necesarios, se persone en este Ayuntamiento para la firma del contrato de la operación de crédito, al objeto de disponer de los fondos para proceder al pago de las obligaciones reconocidas, cubriendo los desfases transitorios de tesorería.

3.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2014

El Sr. Presidente procede a leer el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Contratación, y Patrimonio celebrada el 12 de diciembre de 2013 que se transcribe a continuación:

"PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2014

El Presidente explica brevemente la propuesta que se va a dictaminar y que se transcribe a continuación:

ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD AÑO 2014

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes **FUNDAMENTOS:**

1. *Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.*
2. *El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2014.*
3. *Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.*
4. *La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2014.*
5. *Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que exige la aprobación de un presupuesto de gastos para 2014, en el que se cumpla con el principio de estabilidad presupuestaria y con el límite de gasto ajustado a las previsiones del Ministerio de Economía, que para las Entidades Locales se ha situado para el ejercicio 2014 en el 1,5 de crecimiento, respecto del aprobado para 2013, una vez realizados los ajustes necesarios en términos de contabilidad nacional.*
6. *El R.D. Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014.*
7. *El Plan de Medidas de Ajuste para el Saneamiento Financiero del Ayuntamiento, aprobado el día 13-3-2012.*
8. *La Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012, aprobado por la Alcaldía el pasado día 23 de marzo de 2013 y el estado de ejecución presupuestaria a fecha de 12-12-2013.*
9. *El Marco presupuestario para el periodo 2014-2016 aprobado por la Alcaldía y remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo establecido en la Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.*
10. *El Informe emitido por la Intervención Municipal, con fecha 10 de diciembre de 2013*
11. *El dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión de día 12 de diciembre de 2013..*

Adopta los siguientes ACUERDOS:

1. Aprobado inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2014, por un importe total de Ingresos de 6.984.526,00 euros y de Gastos por importe de 6.667.418,00 euros, con un superávit presupuestario de 317.108,00 euros, equivalente a un superávit financiero,



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es

obtenido en términos de contabilidad nacional, de 49.209,05 euros, cuyo desglose por capítulos y programas es el siguiente:

A) RESUMEN POR CAPITULOS:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO INGRESO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2013	PRESUPUESTO 2014	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA (%)	PESO \$/ INGRESOS TOTAL	PESO \$/ OP. CTE. Y OP. CAPITAL
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS (CAP. 1 a 7)							
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.866.000,00	2.946.000,00	80.000,00	2,79%	42,18%	42,59%
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	102.100,00	72.100,00	-30.000,00	-29,38%	1,03%	1,04%
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.882.250,00	1.816.250,00	-66.000,00	-3,51%	26,00%	26,26%
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.936.942,00	2.060.976,00	124.034,00	6,40%	29,51%	29,80%
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	21.200,00	21.200,00	0,00	0,00%	0,30%	0,31%
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.808.492,00	6.916.526,00	108.034,00	1,59%	99,03%	100,00%
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.502,18	65.000,00	497,82	0,77%	0,93%	100,00%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	64.502,18	65.000,00	497,82	0,77%	0,93%	100,00%
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.872.994,18	6.981.526,00	108.531,82	1,58%	99,96%	100,00%
B. OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 y 9)							
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%	0,04%	100,00%
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%	0,04%	100,00%
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.875.994,18	6.984.526,00	108.531,82	1,58%	100,00%	100,00%
	SUPERAVIT/		317.108,00				

ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2013	PRESUPUESTO 2014	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA (%)	PESO \$/ GASTO TOTAL	PESO \$/ OP. CTE. Y OP. CAPITAL
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS (CAP. 1 a 7)							
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	3.621.176,50	3.650.620,00	29.443,50	0,81%	54,75%	60,77%
CAPITULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.013.004,00	2.084.404,00	71.400,00	3,55%	31,26%	34,70%
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	220.100,00	165.100,00	-55.000,00	-24,99%	2,48%	2,75%
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.494,00	107.294,00	-8.200,00	-7,10%	1,61%	1,79%
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.969.774,50	6.007.418,00	37.643,50	0,63%	90,10%	100,00%
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	137.900,00	210.000,00	72.100,00	52,28%	3,15%	47,73%
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00	10.000,00	-30.000,00	-75,00%	0,15%	2,27%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	177.900,00	220.000,00	42.100,00	23,67%	0,03%	0,50%
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.147.674,50	6.227.418,00	79.743,50	1,29%	93,33%	100,00%
B. OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 y 9)							
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%	0,07%	1,14%
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	325.000,00	435.000,00	110.000,00	33,85%	6,52%	98,86%
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	330.000,00	440.000,00	110.000,00	33,33%	6,60%	100,00%
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	6.477.674,50	6.667.418,00	189.743,50	2,93%	100,00%	100,00%

SUPERAVIT.....: 317.108,00



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es



B) RESUMEN POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS:

ESTADO DE GASTOS		RESUMEN POR PROGRAMAS				
PROGRAMA GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EN EUROS				
		PRESUPUESTO 2013	PRESUPUESTO 2014	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA (%)	PESO ESPECIFICO
0110	DEUDA PUBLICA	515.000,00	580.000,00	65.000,00	12,62%	8,70%
TOTAL AREA 0	DEUDA PUBLICA	515.000,00	580.000,00	65.000,00	12,62%	8,70%
1320	POICIA LOCAL	471.890,00	476.520,00	4.630,00	0,98%	7,15%
1340	PROTECCION CIVIL	16.800,00	16.800,00	-200,00	-1,19%	0,25%
1350	SEGURIDAD Y EXTINCION DE INCENDIOS	51.100,00	21.100,00	-30.000,00	-58,71%	0,32%
1500	URBANISMO	242.600,00	300.460,00	57.860,00	23,85%	4,51%
1550	VIAS PUBLICAS	198.040,00	229.650,00	31.610,00	15,96%	3,44%
1610	SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES	134.500,00	122.500,00	-12.000,00	-8,92%	1,84%
1611	ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA	438.500,00	448.300,00	9.800,00	2,23%	6,72%
1620	RECOGIDA, ELIMINACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	298.000,00	314.000,00	16.000,00	5,37%	4,71%
1630	LIMPIEZA VIARIA	95.000,00	95.000,00	0,00	0,00%	1,42%
1640	CEMENTERIO	145.320,00	73.470,00	-71.850,00	-49,44%	1,10%
1650	ALUMBRADO PUBLICO	243.040,00	261.440,00	18.400,00	7,57%	3,92%
1710	PARQUES Y JARDINES	160.100,00	194.200,00	34.100,00	21,30%	2,91%
TOTAL AREA 1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	2.486.890,00	2.553.240,00	66.350,00	2,67%	38,29%
2300	DIRECCION Y SERVICIOS GRALES. BIENESTAR SOCIAL	186.120,00	141.010,00	-45.110,00	-24,24%	2,11%
2310	CENTRO DE DIA DE MAYORES	252.290,00	248.590,00	-3.700,00	-1,47%	3,73%
2320	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	33.230,00	34.910,00	1.680,00	5,06%	0,52%
2330	AYUDA A DOMICILIO	145.310,00	144.400,00	-910,00	-0,63%	2,17%
2331	TALLER OCUPACIONAL	73.391,00	103.932,00	30.541,00	41,61%	1,56%
2410	PLANES DE EMPLEO	67.000,00	234.500,00	167.500,00	250,00%	3,52%
TOTAL AREA 2	ACTUACIONES PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	757.341,00	907.342,00	150.001,00	19,81%	13,61%
3210	APOYO AL FUNC. Y MANTEN. COLEGIOS PUBLICOS	113.650,00	94.100,00	-19.750,00	-17,35%	1,41%
3240	CENTRO ATENCION A LA INFANCIA	471.669,00	417.988,00	-53.681,00	-11,37%	6,27%
3241	EDUCACION DE ADULTOS	21.100,00	21.100,00	0,00	0,00%	0,32%
3242	PROMOCION Y EDUCACION MUSICAL	9.500,00	80.700,00	70.800,00	715,15%	1,21%
3310	DIRECCION SERVICIOS GENERALES CULTURALES	190.200,00	170.340,00	-19.860,00	-10,44%	2,55%
3320	BIBLIOTECA PUBLICA	38.230,00	38.030,00	-200,00	-0,52%	0,57%
3350	TEATRO	16.600,00	21.600,00	5.000,00	30,12%	0,32%
3380	FESTEJOS POPULARES	131.800,00	131.800,00	0,00	0,00%	1,98%
3400	DIRECCION SERVICIOS GENERALES DEPORTIVOS	144.920,00	145.160,00	240,00	0,17%	2,18%
3410	ESCUELAS Y EVENTOS DEPORTIVOS	95.440,00	94.440,00	-1.000,00	-1,05%	1,42%
3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS	44.100,00	48.100,00	4.000,00	9,07%	0,72%
TOTAL AREA 3	PRODUCCION BIENES PUBLICOS CARÁCTER PREFERENTE	1.277.209,00	1.263.358,00	-13.851,00	-1,08%	18,95%
4320	TURISMO	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%	0,03%
4410	PROMOCION DEL TRANSPORTE	40.000,00	30.000,00	-10.000,00	-25,00%	0,45%
4930	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%	0,03%
TOTAL AREA 4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO	44.000,00	34.000,00	-10.000,00	-22,73%	0,51%
9120	ORGANOS DE GOBIERNO	223.716,50	223.388,00	-328,50	-0,15%	3,36%
9200	DIRECCION Y SERV. GENERALES DE LA ADMINISTRACION	335.348,00	346.870,00	11.522,00	3,44%	5,20%
9290	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	37.000,00	44.500,00	7.500,00	20,27%	0,67%
9310	PLANIF. ECONOMICA CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	139.660,00	145.160,00	5.500,00	3,94%	2,18%
9320	GESTION Y RECAUDACION	232.100,00	209.040,00	-23.060,00	-9,94%	3,14%
9331	EDIFICIOS SOCIALES DE USO MULTIPLE	271.100,00	250.450,00	-20.650,00	-7,62%	3,76%
9340	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA	158.310,00	109.470,00	-48.840,00	-30,85%	1,64%
TOTAL AREA 9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	1.397.234,50	1.329.478,00	-67.756,50	-4,85%	19,94%
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS	6.477.674,50	6.667.418,00	189.743,50	2,93%	100,00%

2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2014 por importe total de 220.000,00 euros.

3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

4. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2014, que consta en el expediente de Presupuestos, sin que la misma contenga incremento retributivo alguno, ni puestos de nueva creación alguno, en cumplimiento de lo establecido en R.D. Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 y Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014.



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es

5. Aprobar la amortización de puestos de trabajo, con motivo de la jubilación de los titulares que ocupaban dichos puestos o supresión en los convenios con la Comunidad Autónoma que se detallan:

- Jefe de Negociado de Tesorería, Grupo C1, Nivel 20, adscrito como funcionario al programa presupuestario 9230 de Gestión de la Deuda y Tesorería.
- Ordenanza, Grupo E, Nivel 14, adscrito como personal laboral fijo al programa presupuestario 9200 de Administración General.
- Educadora CAI, Grupo B, nivel 20, adscrita como personal laboral fijo al programa presupuestario 3240 del CAI.
- Vigilante de Colegio, Grupo D, Nivel 17, adscrito como personal laboral fijo al programa presupuestario 3210 de Colegios Públicos.
- Trabajadora social, Grupo B, Nivel 20, adscrita como personal laboral al Plan Concertado de los Servicios Sociales, programa presupuestario 2300.
- Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Grupo E, Nivel 14, adscrita como personal laboral, al programa presupuestario 2330 de Ayuda a Domicilio.

6.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

7.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

(...)

Hechas estas intervenciones y a la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por CUATRO votos a favor (PSOE e IU) y UNA abstención (PP), acuerdan:

PRIMERO.- Informar favorablemente la propuesta.

SEGUNDO.- Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.”

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Ayuntamiento Pleno por OCHO votos a favor (PSOE e IU) y TRES abstenciones (PP), **ACUERDA:**

1. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2014, por un importe total de Ingresos de 6.984.526,00 euros y de Gastos por importe de 6.667.418,00 euros, con un superávit presupuestario de 317.108,00 euros, equivalente a un superávit financiero, obtenido en términos de contabilidad nacional, de 49.209,05 euros, cuyo desglose por capítulos y programas es el siguiente:

A) RESUMEN POR CAPITULOS:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO INGRESO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2013	PRESUPUESTO 2014	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA (%)	PESO % TOTAL INGRESOS	PESO % OP. CTE. Y OP. CAPITAL
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS (CAP. 1 al 7)							
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.866.000,00	2.946.000,00	80.000,00	2,79%	42,18%	42,59%
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	102.100,00	72.100,00	-30.000,00	-29,38%	1,03%	1,04%
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.882.250,00	1.816.250,00	-66.000,00	-3,51%	26,00%	26,26%
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.936.942,00	2.060.976,00	124.034,00	6,40%	29,51%	29,80%
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	21.200,00	21.200,00	0,00	0,00%	0,30%	0,31%
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.808.492,00	6.916.526,00	108.034,00	1,59%	99,93%	100,00%
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.502,18	65.000,00	497,82	0,77%	0,93%	100,00%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	64.502,18	65.000,00	497,82	0,77%	0,93%	100,00%
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.872.994,18	6.984.526,00	108.531,82	1,58%	99,96%	100,00%
B. OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 y 9)							
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%	0,04%	100,00%
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%	0,04%	100,00%
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.875.994,18	6.984.526,00	108.531,82	1,58%	100,00%	100,00%
	SUPERAVIT/		317.108,00				



ESTADO DE GASTOS

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2013	PRESUPUESTO 2014	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA (%)	PESO SI GASTO TOTAL	PESO SI OP. CTE. Y OP. CAPITAL
A. OPERACIONES NO FINANCIERAS (CAP. 1 a 7)							
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	3.821.176,50	3.650.620,00	29.443,50	0,81%	54,75%	60,77%
CAPITULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.813.004,00	2.084.404,00	71.460,00	3,55%	31,26%	34,70%
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	220.100,00	185.100,00	-55.000,00	-24,99%	2,48%	2,75%
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.484,00	107.294,00	-8.290,00	-7,10%	1,61%	1,79%
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.969.774,50	6.007.418,00	37.643,50	0,63%	90,10%	100,00%
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	137.900,00	210.000,00	72.100,00	52,28%	3,15%	47,73%
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00	10.000,00	-30.000,00	-75,00%	0,15%	2,27%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	177.900,00	220.000,00	42.100,00	23,73%	0,63%	0,50%
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.147.674,50	6.227.418,00	79.743,50	1,29%	90,78%	100,00%
B. OPERACIONES FINANCIERAS (CAP. 8 y 9)							
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%	0,07%	1,14%
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	325.000,00	435.000,00	110.000,00	33,85%	6,52%	88,86%
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	330.000,00	440.000,00	110.000,00	33,33%	6,60%	100,00%
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	6.477.674,50	6.667.418,00	189.743,50	2,93%	100,00%	100,00%

SUPERAVIT.....: 317.108,00

B) RESUMEN POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS:

ESTADO DE GASTOS		IMPORTE EN EUROS				
PROGRAMA GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2013	PRESUPUESTO 2014	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA (%)	PESO ESPECÍFICO
0110	DEUDA PUBLICA	515.000,00	580.000,00	65.000,00	12,62%	8,70%
TOTAL AREA 0	DEUDA PUBLICA	515.000,00	580.000,00	65.000,00	12,62%	8,70%
1320	POUCIA LOCAL	471.890,00	476.520,00	4.630,00	0,98%	7,15%
1340	PROTECCION CIVIL	16.800,00	16.600,00	-200,00	-1,19%	0,25%
1350	SEGURIDAD Y EXTINCION DE INCENDIOS	51.109,00	21.100,00	-30.000,00	-58,71%	0,32%
1500	URBANISMO	242.600,00	300.460,00	57.860,00	23,85%	4,51%
1550	VIAS PUBLICAS	198.040,00	229.650,00	31.610,00	15,96%	3,44%
1610	SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES	134.500,00	122.500,00	-12.000,00	-8,92%	1,84%
1611	ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA	438.500,00	448.300,00	9.800,00	2,23%	6,72%
1620	RECOGIDA, EUMINACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	290.000,00	314.000,00	24.000,00	8,28%	4,71%
1630	LIMPIEZA VIARIA	95.000,00	95.000,00	0,00	0,00%	1,42%
1640	CEMENTERIO	145.320,00	73.470,00	-71.850,00	-49,44%	1,10%
1650	ALUMBRADO PUBLICO	243.040,00	261.440,00	18.400,00	7,57%	3,92%
1710	PARQUES Y JARDINES	160.100,00	194.200,00	34.100,00	21,30%	2,91%
TOTAL AREA 1	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	2.486.890,00	2.553.240,00	66.350,00	2,67%	38,29%
2300	DIRECCION Y SERVICIOS GRALES. BIENESTAR SOCIAL	186.120,00	141.010,00	-45.110,00	-24,24%	2,11%
2310	CENTRO DE DIA DE MAYORES	252.290,00	248.590,00	-3.700,00	-1,47%	3,73%
2320	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	33.230,00	34.910,00	1.680,00	5,06%	0,52%
2330	AYUDA A DOMICILIO	145.310,00	144.400,00	-910,00	-0,63%	2,17%
2331	TALLER OCUPACIONAL	73.391,00	103.932,00	30.541,00	41,61%	1,56%
2410	PLANES DE EMPLEO	67.000,00	234.500,00	167.500,00	250,00%	3,52%
TOTAL AREA 2	ACTUACIONES PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	757.341,00	907.342,00	150.001,00	19,81%	13,61%
3210	APOYO AL FUNC. Y MANTEN. COLEGIOS PUBLICOS	113.850,00	94.100,00	-19.750,00	-17,35%	1,41%
3240	CENTRO ATENCION A LA INFANCIA	471.069,00	417.988,00	-53.081,00	-11,27%	6,27%
3241	EDUCACION DE ADULTOS	21.100,00	21.100,00	0,00	0,00%	0,32%
3242	PROMOCION Y EDUCACION MUSICAL	9.500,00	80.700,00	70.200,00	715,15%	1,21%
3310	DIRECCION SERVICIOS GENERALES CULTURALES	190.200,00	170.340,00	-19.860,00	-10,44%	2,55%
3320	BIBLIOTECA PUBLICA	38.230,00	38.030,00	-200,00	-0,52%	0,57%
3350	TEATRO	16.600,00	21.600,00	5.000,00	30,12%	0,32%
3380	FESTEJOS POPULARES	131.600,00	131.800,00	200,00	0,15%	1,98%
3400	DIRECCION SERVICIOS GENERALES DEPORTIVOS	144.920,00	145.160,00	240,00	0,17%	2,18%
3410	ESCUELAS Y EVENTOS DEPORTIVOS	95.440,00	94.440,00	-1.000,00	-1,05%	1,42%
3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS	44.100,00	48.100,00	4.000,00	9,07%	0,72%
TOTAL AREA 3	PRODUCCION BIENES PUBLICOS CARÁCTER PREFERENTE	1.277.209,00	1.263.358,00	-13.851,00	-1,08%	18,95%
4320	TURISMO	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%	0,03%
4410	PROMOCION DEL TRANSPORTE	40.000,00	30.000,00	-10.000,00	-25,00%	0,45%
4930	OFICINA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%	0,03%
TOTAL AREA 4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO	44.000,00	34.000,00	-10.000,00	-22,73%	0,51%
9120	ORGANOS DE GOBIERNO	223.716,50	223.988,00	271,50	0,12%	3,36%
9200	DIRECCION Y SERV. GENERALES DE LA ADMINISTRACION	335.349,00	346.870,00	11.522,00	3,44%	5,20%
9290	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	37.000,00	44.500,00	7.500,00	20,27%	0,67%
9310	PLANIF. ECONOMICA CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	139.660,00	145.160,00	5.500,00	3,94%	2,18%
9320	GESTION Y RECAUDACION	232.100,00	209.040,00	-23.060,00	-9,94%	3,14%
9331	EDIFICIOS SOCIALES DE USO MULTIPLE	271.100,00	220.450,00	-50.650,00	-18,68%	3,76%
9340	GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA	158.310,00	109.470,00	-48.840,00	-30,85%	1,64%
TOTAL AREA 9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	1.397.234,50	1.329.478,00	-67.756,50	-4,85%	19,94%
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS	6.477.674,50	6.667.418,00	189.743,50	2,93%	100,00%

2. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2014 por importe total de 220.000,00 euros.



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es

3. Aprobar las **Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.**

4. Aprobar la **Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad** para el año 2014, que consta en el expediente de Presupuestos, sin que la misma contenga incremento retributivo alguno, ni puestos de nueva creación alguno, en cumplimiento de lo establecido en R.D. Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 y Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014.

5. Aprobar la amortización de puestos de trabajo, con motivo de la jubilación de los titulares que ocupaban dichos puestos o supresión en los convenios con la Comunidad Autónoma que se detallan:

- Jefe de Negociado de Tesorería, Grupo C1, Nivel 20, adscrito como funcionario al programa presupuestario 9230 de Gestión de la Deuda y Tesorería.
- Ordenanza, Grupo E, Nivel 14, adscrito como personal laboral fijo al programa presupuestario 9200 de Administración General.
- Educadora CAI, Grupo B, nivel 20, adscrita como personal laboral fijo al programa presupuestario 3240 del CAI.
- Vigilante de Colegio, Grupo D, Nivel 17, adscrito como personal laboral fijo al programa presupuestario 3210 de Colegios Públicos.
- Trabajadora social, Grupo B, Nivel 20, adscrita como personal laboral al Plan Concertado de los Servicios Sociales, programa presupuestario 2300.
- Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Grupo E, Nivel 14, adscrita como personal laboral, al programa presupuestario 2330 de Ayuda a Domicilio.

6.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del Expediente, *por espacio de 15 días hábiles*, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

7.- El Expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las intervenciones mencionadas se transcriben a continuación:

Interviene en primer lugar el **SR. VICENTE**, Portavoz del Grupo Municipal IU y dice lo siguiente: hemos decidido votar favorablemente estos Presupuestos ante la subida para del plan de empleo de ciento sesenta y siete mil euros en relación a 2013. Esto quiere decir que unas ochenta familias tendrán un poco de desahogo en sus dificultades económicas en un pueblo como este donde el paro roza el 30 por 100. Aunque tenemos que recordar que hay un punto muy desfavorable, y es el mantenimiento del contrato de limpieza viaria con una empresa privada. Solamente hay un empleado trabajando, y una máquina, y nos cuesta al pueblo noventa y cinco mil euros al año. Sigo preguntando si no somos capaces nosotros con noventa y cinco mil euros al año de mantener ese puesto de trabajo, el conductor y comprar una máquina idéntica. Estoy convencido que a la vuelta de cuatro años la máquina sería nuestra y podríamos ahorrarnos unos cincuenta mil euros al año. Entonces podríamos emplear en el plan de empleo todo ese dinero que tanta falta hace en este pueblo. Otro punto que hemos considerado como negativo es esa disminución en cultura de veinte mil euros en relación a 2013. Ya se que la explicación que me han dado es que eso puede venir de algún empleado que estaba en 2013 pero que no estaría en 2014, pero sigo manteniendo que son veinte mil euros menos que estaban en 2013 y que no estarán en 2014. ¿Quién me dice que no se necesite otro empleado en el Área de Cultura?



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es



Toma la palabra el **SR. ALFAGEME**, Portavoz del Grupo Municipal PP y expone lo que sigue: nosotros vamos a mantenernos en nuestra postura de abstención; entendemos que son unos presupuestos ajustados, se presentan con un superávit por el tema de control de gastos, pero vamos a mantener nuestra abstención en base a que están sustentados estos presupuestos en unas tasas que anteriormente no aprobamos y no estábamos de acuerdo con ellas.

Seguidamente interviene la **SRA. TORNERO**, Portavoz del Grupos Municipal PSOE y dice: el Grupo Socialista presenta unos Presupuestos para que se debatan y se aprueben en este Pleno, unos Presupuestos que se adecuan a la situación económica que estamos sufriendo todo el país, que sufren todas las Comunidades Autónomas en mayor o menor medida y que sufren, como no, los municipios que se extienden a lo largo de nuestro territorio, y por supuesto que sufre Bargas. Como consecuencia de ello presentamos unos presupuestos que son austeros pero en el que va a primar principalmente el ahorro. Por un lado, son austeros, pero también, aunque parezca una contradicción, son unos presupuestos ambiciosos porque mantienen como objetivo el de mantener los servicios públicos de máxima calidad, el mantener el empleo, y también el intentar trabajar para conseguir nuevamente que los servicios que han desaparecido porque las subvenciones que los mantenían se han eliminado total o parcialmente vuelvan a recuperarse, con lo cual ya digo que son austeros pero que por otro lado son ambiciosos en este sentido. En cuanto al análisis del presupuesto, como bien habéis visto gracias a toda la información que se nos ha dado a todos los grupos, partimos de un superávit inicial que nos ha permitido mantener una contención del déficit, la estabilidad presupuestaria, y que nos va a permitir sanear nuestra Hacienda en mayor o menor medida. Siguiendo con el análisis, esta situación económica ha hecho que durante el ejercicio 2013 y en el próximo ejercicio 2014, sigamos manteniendo las obligaciones con los proveedores y contratistas dentro del plazo que marca la ley. También habréis observado que hay un crecimiento moderado del 8,49 por 100 respecto al presupuesto del ejercicio 2013. Todos estos buenos datos son el resultado de una economía buena y este es el resultado de unos recortes que se han hecho principalmente en el gasto corriente, unos recortes exhaustivos en los capítulos donde se podía recortar, pero que no se han tocado los servicios sociales, respetando los servicios sociales, y en el que se han extremado con el máximo rigor el control del gasto. Esto nos ha permitido hacer una operación de tesorería, que acabamos de aprobar, de un millón cincuenta mil euros, lo que nos supone un ahorro con respecto al ejercicio 2013. Por lo tanto, creo que es un presupuesto bueno que hay que apoyar. En el análisis del gasto corriente, si nos fijamos, la modificación más sustancial que hay aquí es en el gasto de personal, que respecto al 2013 se reduce en un 5,66 por ciento. Por último, haría una breve mención a las partidas que se contemplan en este presupuesto que son de gran calado social, como es la del plan de empleo, en el que hemos hecho un gran esfuerzo económico para intentar que sea superior al de el ejercicio 2013, y de hecho lo ha superado en ciento sesenta y un mil quinientos euros, lo que va a mejorar la situación de un montón de personas, de bargueños y bargueñas que están en situación de paro, en torno a unas setenta u ochenta personas que se van a poder beneficiar de este plan de empleo. Esto también supone una mejora incluso para los servicios públicos que permiten que se den con más celeridad estos servicios. Pero también quiero mencionar una partida interesante, muy importante, que es la Escuela de Adultos, con veintiún mil euros, que se siguen manteniendo en este ejercicio 2014. Y siguiendo con estas partidas quería comentar una que considero que es bastante importante, no tanto por la cantidad sino por a quién va a beneficiar, como es el Comedor Social Escolar, que es una partida de seis mil quinientos euros y que va destinada a la población mas vulnerable que es la infantil. Esta va a permitir que un número de niños que están con problemas, digamos, cuyas familias tienen problemas incluso para mantener una alimentación equilibrada, se puedan beneficiar de esta partida. Y seguimos manteniendo, por supuesto, las Escuelas Infantiles, el Plan Concertado y la Ayuda a Domicilio. Por eso, decía antes que es un presupuesto ambicioso aunque es austero, porque quiere mantener estas partidas que son de gran calado social y de gran importancia para mejorar la situación económica de nuestros vecinos y de nuestras vecinas. Hay algunas inversiones de interés que más o menos se han visto, me imagino que las habréis visto; solamente mencionar que de los Planes Provinciales se van a dedicar sesenta y cinco mil euros más cinco mil que pone el Ayuntamiento para el edificio de la Escuela de Música, así como treinta mil euros para la ampliación de las instalaciones del Taller Ocupacional, que



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

creo que es una buena inversión para nuestros chicos y nuestras chicas del Taller Ocupacional. Esto por no extenderme más. Simplemente, para resumir, es un presupuesto austero, donde va a primar el ahorro, pero que va a mantener los servicios públicos y que va a mantener el empleo y que va a intentar por todos los medios mantener esos servicios que han desaparecido a causa de la falta de subvención o reducción de la misma. Decirle a Izquierda Unida que muy bien por apoyar estos presupuestos, decirle al PP, al Partido Popular, que yo creo que se equivocan no apoyando unos presupuestos que van a beneficiar en gran medida a nuestros vecinos y a nuestras vecinas, y solo por último, recalcarle una vez más, Paco, que esos veinte mil euros que han desaparecido de Cultura no han desaparecido de Cultura, era una persona que estaba adscrita a Cultura pero que ahora está aquí, en el edificio del Ayuntamiento, y que nunca llegó a desarrollar su actividad en Cultura, se presupuestó ahí, y por eso ahora está donde debe estar. Por mi parte ya nada más.

4.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL

El Sr. Presidente da lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Personal celebrada el 12 de diciembre de 2013:

“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL

El Sr. Presidente procede a leer la propuesta que se transcribe a continuación:

“EXPEDIENTE.- 65/2013

OBJETO.- Convenio colectivo personal laboral.

ASUNTO.-Propuesta de modificación.

PROPUESTA A PLENO.

Vista el acta de la mesa negociadora celebrada el día 12 de diciembre de 2013, entre el Comité de Empresa del personal laboral y el Ayuntamiento, en donde se recogen los acuerdos adoptados, relativos a las condiciones laborales de este personal en el Ayuntamiento, todo ello sobre la base del artículo 31 del Estatuto Básico del Empleado público, en relación con el 89 del Estatuto de los trabajadores, esta Concejalía delegada de Personal, de conformidad con las competencias atribuidas, y previo dictamen de la comisión informativa correspondiente se eleva al Pleno, la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del convenio colectivo del personal laboral de Ayuntamiento de Bargas, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2010, y publicado en BOP nº 57 de 10 de marzo de 2011, añadiendo un Anexo V.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma conjunta con los representantes de los trabajadores

TERCERO.- Enviar copia del convenio colectivo del personal laboral a la autoridad laboral, dentro del plazo de 15 días a partir de su aprobación en el Pleno, para su registro y demás efectos oportunos.

ANEXO V

CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Plaza de la Constitución, 1 - 45593 BARGAS (Toledo) - Telf. 925 49 32 42 - Fax 925 35 84 36 - www.bargas.es - e-mail: info@bargas.es

Al capataz del cementerio que colabora en la alternancia con el oficial 2º, tendrá un complemento de 40 € por el sábado, domingo o festivo que realice dicha alternancia, no siendo acumulable al disfrute de días libres por compensación a este tiempo; además de este complemento ya tiene reconocido el de plena disponibilidad (P.D.) y el complemento de responsabilidad y control de mantenimiento.

(...)

Hechas estas intervenciones, y a la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por CUATRO votos a favor (PSOE e IU), y UNA abstención (PP), acuerdan:

PRIMERO.- Informar favorablemente las propuestas.

SEGUNDO.- Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dichas propuestas.”

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Ayuntamiento Pleno por OCHO votos a favor (PSOE e IU) y TRES abstenciones (PP), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación del convenio colectivo del personal laboral de Ayuntamiento de Bargas, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2010, y publicado en BOP nº 57 de 10 de marzo de 2011, añadiendo un Anexo V.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma conjunta con los representantes de los trabajadores

TERCERO.- Enviar copia del convenio colectivo del personal laboral a la autoridad laboral, dentro del plazo de 15 días a partir de su aprobación en el Pleno, para su registro y demás efectos oportunos.

ANEXO V

CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Al capataz del cementerio que colabora en la alternancia con el oficial 2º, tendrá un complemento de 40 € por el sábado, domingo o festivo que realice dicha alternancia, no siendo acumulable al disfrute de días libres por compensación a este tiempo; además de este complemento ya tiene reconocido el de plena disponibilidad (P.D.) y el complemento de responsabilidad y control de mantenimiento.

5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El SR. ALCALDE-PRESIDENTE pregunta si se plantea alguna cuestión referente a la relación de Resoluciones de Alcaldía facilitada con la convocatoria de este Pleno.

No se realizan intervenciones por parte del los grupos políticos.



AYUNTAMIENTO DE BARGAS


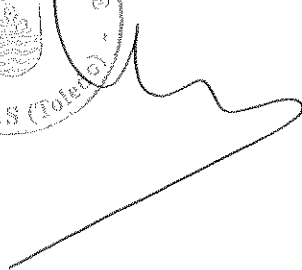
Plaza de la Constitución, 1 – 45593 BARGAS (Toledo) – Telf. 925 49 32 42 – Fax 925 35 84 36 – www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO ACCTAL.

